UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 005-2017-AAV-OGGA-VRAC/UNSCH, de la Oficina General de Gestión Académica, sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 240-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 240-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de marzo de 2017 se prorrogo el contrato, vía reemplazo, a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2017, de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sujetos al Régimen Laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 005-2017-AAV-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 05 de abril de 2017, la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 240-2017-UNSCH-CU, por haber consignado de manera errónea la categoría de los profesores adscritos a la Escuela Profesional de Medicina Humana, el mismo que se encuentra detallado en el referido memorando para su respectiva rectificación;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR las categorías y las horas respectivas de los docentes contratados en la Resolución del Consejo Universitario N° 240-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de marzo de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE (Pág. 02):

...

-	MARINA CUCCHI ACUÑA	Jefe de Practicas a TP	(17HSM)
-	JAIME RODRIGO SOLÍS MACEDO	Jefe de Practicas a TP	(20HSM)

...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2016-UNSCH-R

DEBE DECIR (Pág. 02):

...

-	MARINA CUCCHI ACUÑA	Profesora Auxiliar a TP	(20HSM)
-	JAIME RODRIGO SOLÍS MACEDO	Profesor Auxiliar a TP	(20HSM)

...

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. DOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneración y Pensiones
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Interesados (02)
Archivo.
CAZP